

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 13/01/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha para 2022. [2022/273]

El Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha, en su reunión plenaria de 12 de enero de 2022, aprobó el Presupuesto de la UCLM para 2022, a propuesta del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021, facultando asimismo al Rector a ordenar su publicación.

En su virtud,

Este Rectorado ha resuelto proceder a la publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha del Presupuesto de la UCLM para 2022, incluyendo los estados consolidados de ingresos y gastos y demás estados que figuran como anexos.

La información complementaria del Presente Presupuesto de la UCLM para 2022 queda en todo caso disponible mediante medios electrónicos:

(<https://www.uclm.es/es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vep/presupuesto>)

Ciudad Real, 13 de enero de 2022

El Rector
P. D. (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
El Vicerrector de Economía y Planificación
FRANCISCO JOSÉ SÁEZ MARTÍNEZ

Exposición de Motivos

Tras el cierre contable del ejercicio 2021 se produce la finalización de la vigencia cuatrienal del Convenio de financiación plurianual 2018-2021 (DOCM de 18 de septiembre de 2018), firmado entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), el cual estableció para dicho periodo las bases de financiación necesarias para garantizar la prestación por parte de la Universidad regional de los servicios públicos de educación superior y de investigación en Castilla-La Mancha, asumiendo así su función de factor clave en la cohesión social, el avance cultural y el desarrollo tecnológico para nuestra región.

Inmersos en el proceso de negociación de un contrato-programa que abarque los próximos cinco años que asegure el sostenimiento financiero de la UCLM y su futuro desarrollo, el presente Presupuesto se ha elaborado con atenta sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado por Resolución de 20/12/2018, (DOCM nº 252, de 28/12/2018) y en base los importes de subvención nominativa y resto de transferencias y subvenciones consignadas a su favor en el proyecto de Presupuestos generales de la Junta de Castilla-La Mancha para el 2022, el cual está ultimando en estos momentos su proceso de aprobación definitiva en la sede legislativa regional.

A dichos importes se ha añadido los ingresos procedentes de los distintos convenios, contratos o resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones de los que es destinatario o beneficiario la UCLM y que constan registrados en sus aplicaciones contables, el retorno comunitario inicialmente resultante de la liquidación de los programas Feder y React regionales y los ingresos por matrículas oficiales según precios establecidos anualmente por la Consejería de Educación de la JCCM. La orden anual que fija los precios para el curso 2021-2022 vuelve a recoger la congelación nominal de las tasas universitarias durante un curso más, siguiendo la pauta establecida durante toda la duración del Convenio plurianual 2018-2021, con la finalidad de garantizar el acceso universal a la enseñanza superior y favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad social y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha, todo lo cual resulta más necesario ante el elevado impacto socioeconómico que la crisis sanitaria del COVID-19 está teniendo tanto a nivel regional y nacional.

El borrador de la ley de Presupuestos regionales para el 2022 recoge igualmente los límites de costes de personal de estructura de la UCLM para el 2022, en el cual ya se ha considerado la subida anual de retribuciones y nuevas plazas en aplicación de la legislación básica en materia de empleo público y retribuciones plasmado y que se recoge en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, el cual se encuentra igualmente ultimando su fase de aprobación en trámite parlamentario.

De los cinco elementos de información necesarios para la elaboración del presente Presupuesto, el relativo a la transferencia nominativa a favor de la UCLM para el ejercicio 2022 queda fijado inicialmente en 188.204.410 euros, figurando dicho importe en los estados de gastos recogidos en el proyecto de presupuestos regionales para el 2022. Dicho importe, que no refleja la posible subida del salario del empleado público estimada en un 2%, establecida a nivel nacional supone un aumento de 7.337.244 euros respecto al importe fijado para el ejercicio 2021, el cual fue de 180.867.166 euros. Ese incremento es inferior a las subidas anuales recogidas en el Convenio 2018-2021, cuyo importe promedio anual fue de 11,5 millones de euros. La diferencia viene motivada por la no finalización del proceso de negociación del nuevo contrato-programa de financiación plurianual 2022-2026, el cual debe recoger la subvención nominativa para el 2022, como primer ejercicio contemplado dentro del mismo. Por dichos motivos, el importe de nominativa procedente de la JCCM que se ha consignado en el presente presupuesto, con la debida prudencia y separación contable, considera el posible aumento que pudiera resultar del proceso de negociación final del nuevo contrato-programa. No obstante, se ha establecido el mecanismo de retención cautelar presupuestaria de los créditos por igual cuantía al aumento estimado, cuya ejecución quedará condicionada al importe finalmente resultante de la firma de dicho convenio.

Como segundo elemento necesario para elaborar el presente Presupuesto, relativo a los costes de personal para el ejercicio 2022, se ha recogido el importe máximo de 186.959.684 euros en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos de personal de sus tres plantillas financiadas con fondos propios, de Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Investigador (PI) y Personal de Administración y Servicios (PAS). Dicho importe es inferior al de la transferencia nominativa anteriormente indicada, siendo la diferencia de 1,2 millones de euros. Con dichos importes, la financiación nominativa regional vuelve a ser superior al coste anual de su personal de estructura, si bien el exceso de cobertura es muy inferior al recogido durante los cuatro años anteriores de duración del Convenio 2018-2021, donde dicha diferencia anual fue de 4.500.000 euros. Por esta razón, se ha estimado un aumento del importe total de nominativa en el 2022, resultante del nuevo contrato-programa, de 2.755.274 euros en los términos indicados en el párrafo anterior. De esa forma, la suma de ambos importes totalizará 4 millones de cobertura sobre los costes de personal de estructura, cuantía adicional que será destinada a sufragar parcialmente los gastos corrientes del mantenimiento de los servicios docentes e investigadores de la institución académica, todo ello sin contar la financiación adicional procedente del retorno comunitario.

El tercero de los elementos viene dado por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), del Fondo Social Europeo (FSE) y sus modificaciones para absorber los fondos React-UE correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha. Finalizado el Convenio 2018-2021, la UCLM y la JCCM han iniciado el proceso de negociación para establecer la senda financiera de retorno comunitario a disponer en los próximos años, a consignar dentro del nuevo contrato-programa plurianual 2022-2026.

Los importes consignados en los estados de gasto del presente ejercicio y con previsión de ser financiados con fondos comunitarios ascienden a 13.832.520 euros y su destino es sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones, la investigación y la digitalización de la comunidad universitaria. Como contrapartida a dichos gastos, para el ejercicio 2022, los importes de ingresos previstos de retorno comunitario se estiman en 19.313.030 euros. Para la determinación de dicho importe se han tenido en cuenta la senda inicialmente acordada con la JCCM en cuanto a certificaciones a realizar en el presente ejercicio y las realizadas en el ejercicio 2021 que generarán derechos a recaudar en el 2022, las cuales procedentes en su mayor parte de fondos React-UE ejecutados en el 2020 y 2021, y que son fruto de la reorientación de fondos europeos a la situación de la pandemia, según partidas que se detallan y motivan en el Informe del Presupuesto.

El cuarto de los elementos se refiere a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual, estando para el curso 2021-2022 fijadas en la Orden 70/2021, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2021/2022. Al igual que en el Convenio de financiación 2018-2021, dicha orden contempla en el presente ejercicio la congelación del precio por crédito con la finalidad de asegurar el acceso a la educación

superior universitaria, consolidando las medidas adoptadas en ejercicios anteriores en materia de bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos para favorecer así el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el quinto de los elementos, ya comentado al hacer referencia a la transferencia nominativa, corresponde a la legislación básica en materia de retribuciones de los empleados públicos recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, en fase final de aprobación, los cuales establecen que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 en términos homogéneos. En cuanto a los importes destinados a gastos de Acción Social, dicha norma establece que no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. Al respecto, el presente Presupuesto contempla los créditos necesarios para atender dicha subida salarial, quedando retenidos en la forma establecida en la disposición transitoria de sus disposiciones hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que permita su aplicación habiéndose contemplado igualmente la ampliación de la subvención nominativa en los estados de ingresos a materializar en la firma del nuevo Contrato-Programa.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2022 asciende a un total de 278.560.000 euros, lo cual supone el mayor importe total alcanzado en unos Presupuestos de la UCLM en toda su historia, niveles presupuestarios que resultan necesarios para sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación definitiva de las nuevas enseñanzas oficiales contenidas en el Mapa de Nuevas Titulaciones asociado a la Estrategia UCLM 2020 y el Convenio 2018-2021, cuya impartición se inició en el pasado curso 2018/19. El Presupuesto para el 2022 supone un incremento del 3,5% respecto al ejercicio anterior, que fue de 269.131.000 euros, resultando un total de 9,4 millones de euros más en los créditos disponibles para gastar en el nuevo ejercicio, si bien debe considerarse que el aumento de costes de personal de estructura respecto al 2021 es de 10,6 millones de euros, superior pues al importe de subida total, diferencia que es asumida con ajuste y contención del resto de partida de gastos.

Estas cuantías globales recogen también los créditos derivados de la financiación afectada captada por la UCLM a través de proyectos y ayudas de investigación, contratos artículos 83 LOU, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, los cuales representan en total un importe de 33,9 millones de euros. Esa cuantía supone un incremento considerable del 8% respecto a 2021, donde dicho importe fue de 31,4 millones de euros, variación que se debe fundamentalmente al incremento de fondos afectados obtenidos procedentes de distintos ministerios por ayudas financiadas con el Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de los que la UCLM ha conseguido un total 7,15 millones de euros a ejecutar en el presente ejercicio.

Por otro lado, los créditos de gasto con financiación genérica o no afectada de la UCLM para sostener su funcionamiento estructural ascienden a 230.845.983 euros, lo cual implica un aumento de 6,7 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 3%. Dicho incremento es inferior al experimentado en el ejercicio 2021, donde dichas cifras fueron de 9,6 millones de euros y un 4,5% respectivamente. El aumento de los créditos del Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2022 se encuentra debidamente financiado por los incrementos de fondos procedentes de la transferencia nominativa, y el resto de los ingresos no finalistas previstos en el 2022 en condiciones de equilibrio para atender el incremento de gastos de personal de estructura mediante una contención del resto de capítulos de gasto, los cuales tienen una variación negativa del -8,64%, un total de 4,6 millones de euros menos que en el 2021. Este dato demuestra que la adecuada financiación de los gastos de funcionamiento estructural, no serían posibles sin mantener la reordenación interna de recursos que se continúa abordando en este Presupuesto en aras a la racionalización y la eficiencia del gasto, de manera que pueda hacerse el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad, siendo el principal componente del mismo el capital humano de la UCLM. Ese esfuerzo en cuanto a la contención racional del gasto queda reflejado en el hecho de que el incremento total de créditos destinados a gastos de estructura antes indicado, de 6,7 millones de euros, es inferior al aumento de costes de personal de estructura de las tres plantillas correspondiente al 2022, y que asciende a 10,6 millones de euros, lo cual refleja el esfuerzo de la Universidad regional por mantener una contención de gasto acorde con el principio de estabilidad presupuestaria, al tiempo de mantener los servicios de la institución con los niveles de calidad exigidos por la sociedad.

Disposiciones

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM

Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2022, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 278.560.000 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos por igual importe recogidos en el estado de ingresos y que se prevén liquidar durante el ejercicio 2022.

Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria

De conformidad con el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de 281.840.565 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para el 2022 por 278.380.000 euros más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 3.460.565 euros.

Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. En aplicación del artículo 53 del Reglamento antes citado, y dado que a fecha del presente Presupuesto no están aprobadas por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de contabilidad analítica, se aplicarán a todas las actividades con ingresos finalistas a las que se hace mención en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM e iniciadas en el presente ejercicio, el porcentaje de costes indirectos del 21% a aplicar sobre el presupuesto de gastos en todas sus anualidades. Dicho porcentaje se corresponde con el establecido en la última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 realizadas en el año inmediatamente anterior al de aprobación de los presentes presupuestos.

3. Al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contemplados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, continuará siendo de aplicación la modificación realizada por el Presupuesto 2020, sobre la redacción del artículo 24.2 del Reglamento de Presupuesto en cuanto a la vinculación a nivel de capítulo de los gastos en bienes corrientes y servicios de proyectos de investigación e innovación, contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D, siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida.

4. Con motivo al cambio de la nueva estructura del Consejo de Dirección de la UCLM y para la debida adaptación de las competencias referidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado en 2018 a las delegaciones contenidas en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto deberán tenerse en cuenta que corresponden a los siguientes cargos unipersonales las competencias a las que se refieren las disposiciones del Reglamento de Presupuesto:

- a) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Investigación y Política científica y a Vicerrectorado con competencia en Investigación se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Científica.
- b) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación y Vicerrectorado con competencia en Transferencia del Conocimiento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
- c) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización se considerarán referidas al Vicerrectorado de Internacionalización.
- d) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias no oficiales se considerarán referidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- e) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Docencia se considerarán referidas al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
- f) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Cultura, Deporte y Extensión Universitaria se considerarán referidas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
- g) Las competencias referidas la Secretaria General en el punto séptimo del artículo 7 del Reglamento se considerará referido al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital.
- h) Las competencias referidas al Vicerrectorado de Economía y Planificación referidas a la gestión presupuestaria de la orgánica 008 así como las contenidas en el artículo 64.2 del Reglamento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. No obstante, en relación con las modificaciones del Plan de

Inversiones al que se hace referencia en el artículo 73 del Reglamento, se requerirá autorización conjunta para ambos vicerrectorados.

5. Se amplía el plazo establecido en la Disposición transitoria única del Reglamento para la aprobación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, al objeto de dar inclusión a las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Comisión de Simplificación de Trámites Contables, según informe final emitido el 29 de julio de 2019, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto establezca el nuevo equipo de dirección acordes con los objetivos de desburocratización y agilidad en la gestión administrativa del gasto.

Artículo 4. Autorización de adquisición de gastos de mobiliario por centros, departamentos e Institutos de Investigación

Con cargo a sus respectivos créditos autorizados en el presente ejercicio, se autoriza a los centros, departamentos e institutos a la adquisición de mobiliario hasta el importe máximo de 1.500€ IVA excluido, sin que sea necesaria la expresa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación a que se refiere el punto sexto del artículo 46 del Reglamento de Presupuesto. Dicho límite será considerado para el gasto total de cada actuación o inversión a realizar independientemente de que el gasto se tramite contra varios expedientes. No obstante, para la adquisición de nuevo mobiliario o reposición de un conjunto de mobiliario que conlleve despachos, aulas o laboratorios enteros o en su mayor parte, se deberá seguir tramitando con cargo a las dotaciones del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras para asegurar la homologación del mismo acorde con los estándares y normas establecidos en la UCLM o solicitar la autorización con cargo a sus dotaciones presupuestarias al Vicerrectorado de Economía y Planificación, cuando supere el límite indicado al inicio del presente en el párrafo.

Disposición transitoria

1. Dado que los costes de personal de estructura consignados en los estados de gasto del presente Presupuesto recogen los créditos necesarios para aplicar la subida salarial del 2 por ciento establecida en el proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2022 y que dicha ley se encuentra en proceso de aprobación parlamentaria a fecha de elaboración de este presupuesto, si a la fecha de entrada en vigor del presente Presupuesto de la UCLM no se encontrara aprobado los presupuestos nacionales, deberá realizarse retención cautelar del importe correspondiente a dicha subida, por los importes y aplicaciones recogidos en la tabla siguiente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Importe
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	2.296.344 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	152.833 €
PAS -Personal de Administración y Servicios	00100.422D.1	1.216.700 €
Retención cautelar subida 2% condicionada a aprobación LPGE		3.665.877 €

2. Los citados créditos retenidos no podrán ser liberados en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado que contemplen dicha subida o figuren aprobados en norma de rango equivalente. En el caso de que dichas normas establecieran un porcentaje de subida inferior, se procederá a la liberación del importe correspondiente al porcentaje final autorizado.

3. Cumplidos los requisitos para la liberación de créditos según lo establecido en los puntos anteriores, y dado que en los estados de previsiones de Ingresos en los Presupuestos de la UCLM para el 2022 figura una partida de subvención nominativa adicional y condicionada a la aprobación del Contrato-Programa de financiación plurianual 2022-2026 precisamente dirigida a la financiación de dicha subida salarial, bajo el subconcepto 450.02 "Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación" y por un total de 2.755.274 euros, quedarán retenidos hasta la firma de dicho Contrato-Programa, este último importe de créditos en el capítulo de costes de personal o en las aplicaciones presupuestarias que establezca la resolución emitida al respecto por el Vicerrector de Economía y Planificación al objeto del debido cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. Las retenciones cautelares y liberación a las que se refiere la presente disposición transitoria serán realizadas por la Unidad de Presupuesto de la UCLM previa Resolución motivada del Vicerrector de Economía y Planificación. Dichas resoluciones y su aplicación serán informadas al Consejo de Gobierno y al Consejo Social en las siguientes reuniones a celebrar por dichos órganos colegiados posteriores a dichos actos.

Disposición final primera. Entrada en vigor

Con independencia de la aplicación de la prórroga del Presupuesto del 2021 en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto de la UCLM, el presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2022, debiendo realizarse las actuaciones necesarias para la actualización de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos a las contenidas en el presente documento.

Disposición final segunda. Transparencia

Una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto, compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo con excepción de esta disposición final segunda y adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final, incorporando así mismo como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.

ANEXO I

Presupuesto consolidado de ingresos

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			39.621.991
30	Tasas		1.751.200	
302	Tasa acceso mayores de 25 años	40.000		
303	Tasas de secretaría	1.200		
306	Tasas de expedición de títulos	850.000		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	105.000		
308	Tasa de selectividad	675.000		
309	Otras tasas	80.000		
31	Precios públicos		31.125.961	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	27.256.800		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	3.869.161		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		5.012.000	
322	Premios de cobranza	0		
325	Contratos Art. 83.- LOU	867.769		
326	Contratos Art. 83.- LOU - % para Investigadores	4.132.231		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	12.000		
33	Venta de bienes		36.700	
330	Publicaciones propias	35.200		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	1.000		
335	Material de Desecho	0		
334	Productos agropecuarios	500		
339	Otros bienes	0		
38	Reintegros		476.130	
380	Reintegros de ejercicios cerrados	161.500		
381	Reintegros del ejercicio corriente	314.630		
39	Otros ingresos		1.220.000	
390	Recargos y multas	20.000		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	300.000		
399	Ingresos diversos	900.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			200.354.624
40	De la Administración del Estado		89.000	
400	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	26.000		
401	De otros Departamentos Ministeriales	63.000		
41	De organismos autónomos administrativos		2.020.000	
410	De organismos autónomos administrativos	2.020.000		
45	De comunidades autónomas		192.444.124	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	190.959.684		
45000	Nominativa por Contrato-Programa: Gastos de Funcionamiento	188.204.410		
45002	Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación de Plan-Estratégico	2.755.274		
451	Otras transferencias corrientes de la CC.AA. de Castilla-La Mancha	1.153.120		
452	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos CLM	331.320		
46	De corporaciones locales		904.000	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	131.000		
461	Transferencias corrientes de Diputaciones	773.000		
47	De empresas privadas		1.240.000	
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	1.240.000		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		597.500	
480	Transf. corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	597.500		

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
49	Del exterior		3.060.000	
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	3.030.000		
499	Otras transferencias corrientes de fuera de la Unión Europea	30.000		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			545.000
52	Intereses de depósitos		0	
520	Intereses de cuentas bancarias	0		
53	Dividendos y participaciones en beneficios		75.000	
537	Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	75.000		
54	Renta de bienes inmuebles		70.000	
540	Arrendamientos de instalaciones de la UCLM	70.000		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		400.000	
550	Productos de concesiones administrativas	400.000		
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			0
61	De las demás inversiones reales		0	
619	Venta de otras inversiones reales	0		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			37.858.385
70	Transferencias de la Administración del Estado		11.535.365	
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	700.000		
701	De otros Departamentos Ministeriales	10.835.365		
71	De organismos autónomos administrativos		100.000	
710	De Organismos Autónomos Administrativos	100.000		
75	De comunidades autónomas		6.909.990	
751	De la Junta CLM. Proyectos Investigación	6.909.990		
753	De la Junta CLM. Financiación Infraestructuras	0		
79	Del exterior		19.313.030	
790	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	15.614.030		
794	Transfer. Capital del FONDO SOCIAL EUROPEO	3.699.000		
799	Otras transferencias fuera de la Unión Europea	0		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			180.000
82	Reintegro de Préstamos		180.000	
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	180.000		
87	Remanente de tesorería		0	
870	Remanente de tesorería	0		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			0
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		0	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	0		
TOTAL INGRESOS			278.560.000	

ANEXO II

Presupuesto consolidado de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			203.890.707
12	Personal funcionario		108.691.164	
120	Retribuciones básicas	49.057.612		
121	Retribuciones complementarias	59.633.552		
13	Personal laboral		42.909.216	
130	Personal laboral fijo	8.134.204		
131	Personal laboral eventual	34.725.012		
15	Incentivos al rendimiento		22.459.187	
150	Productividad	7.280.657		
151	Gratificaciones	416.052		
152	Cumplimiento de objetivos	14.762.478		
16	Gastos sociales		29.831.140	
160	Cuotas Seguridad Social	29.470.260		
162	Gastos sociales de personal	360.880		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			54.266.472
20	Arrendamientos		195.855	
202	Edificios y otras construcciones	28.000		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	44.355		
204	Arrendamiento de material de transporte	11.000		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	8.500		
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	6.000		
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	18.500		
209	Cánones	79.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.129.630	
210	De infraestructura y jardinería	40.000		
212	De edificios y otras construcciones	820.000		
213	De maquinaria y utillaje	2.100.750		
214	De elementos de transporte	44.800		
215	De mobiliario y material de oficina	33.580		
216	De equipos informáticos	67.500		
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material	23.000		
22	Material, suministros y otros		42.524.992	
220	Material de oficina	3.630.020		
221	Suministros	13.417.412		
222	Comunicaciones	1.380.600		
223	Transportes	259.800		
224	Primas de seguros	333.280		
225	Tributos y tasas	111.800		
226	Gastos diversos	5.394.370		
227	Trabajos realizados por otras empresas	17.997.710		
23	Indemnización por razón del servicio		3.478.178	
230	Dietas	1.034.650		
231	Locomoción	1.423.878		
233	Asistencias y residencia eventual	1.019.650		

24	Gastos de publicaciones		50.500
240	Gastos de edición y distribución	50.500	
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		4.887.317
290	Facultades y Escuelas	1.796.800	
291	Departamentos	1.039.535	
292	Otros centros de gasto	280.812	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.770.170	
3	GASTOS FINANCIEROS		218.000
33	De depósitos, fianzas y otros		218.000
330	Intereses por depósitos bancarios	70.000	
332	Intereses de demora	73.000	
339	Otros gastos financieros	75.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.025.546
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.025.546
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.025.546	
6	INVERSIONES REALES		13.979.275
60	Proyectos de inversión nueva		13.979.275
600	Terrenos y bienes naturales	0	
602	Edificios y otras construcciones	6.775.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	855.220	
604	Elementos de transporte	8.000	
605	Mobiliario y enseres	352.000	
606	Equipos para proceso de información	352.530	
607	Fondos bibliográficos	558.160	
608	Otro inmovilizado material	4.962.865	
609	Inmovilizado intangible	115.500	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		180.000
82	Concesión de préstamos		140.000
820	Concesión de préstamos a corto plazo	140.000	
86	Adquisición de acciones fuera del sector público		40.000
860	Acciones y participaciones en sociedades	40.000	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS		0
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		0
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	0	
TOTAL GASTOS			278.560.000

ANEXO III

Presupuesto de gastos por orgánica / suborgánica

(en euros)

Orgánica	Programa	Descripción	2022
000	422D	Rector	252.000
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	30.000
00010	422D	Participación institucional	60.000
00020	422D	Políticas de igualdad	10.000
00070	422D	Convenios generales	152.000
001	422D	Gerencia	81.393.159
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	61.801.699
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	17.500
00106	422D	Servicios administrativos de campus	192.000
00107	422D	Inspección de servicios	10.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	17.630.730
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.268.230
00150	422D	Formación del PAS	185.000
00160	422D	Operaciones de crédito	288.000
002	422O	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	4.617.530
00200	422O	Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	17.500
00240	422O	Digitalización	4.300.030
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	100.000
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	100.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	100.000
003	422D	Vicerrectorado de Estudiantes	2.638.500
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	17.500
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	1.570.000
00330	422D	Acceso a la Universidad	520.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	25.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	47.000
00360	422D	Biblioteca universitaria	459.000
004	422D/541A	Vicerrectorado de Economía y Planificación	9.376.090
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	17.500
00410	422D	Control interno	20.000
00415	422D	Antifraude y transparencia	15.000
00421	541A	Departamentos	2.430.000
00440	422D	Centros	5.760.000
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	50.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	950.000
00490	422D	Planificación y calidad	133.590
005	422D/541A	Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	5.678.255
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	17.500
00510	422D/541A	Proyectos emprendedores	91.500
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	302.255
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.943.500
00542	422D	Contratos de formación	140.000
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	320.000
00550	541A	Convenios de transferencia	563.500
00570	541A	Valorización de la innovación	300.000

Orgánica	Programa	Descripción	2022
006	422D	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	912.000
00600	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	17.500
00620	422D	Coordinación	20.000
00630	422D	Atracción de estudiantes	384.500
00640	422D	Promoción	290.000
00650	422D	Comunicación e imagen corporativa	200.000
007	422D	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	471.350
00700	422D	Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	17.500
00750	422D	Servicio de Orientación y Apoyo psicológico y psicopedagógico	100.000
00760	422D	Políticas de promoción de Ciencias de la salud	95.000
00770	422D	Seguridad y salud	258.850
008	511A	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	10.512.500
00800	511A	Infraestructuras genéricas	4.950.000
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	250.000
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.670.000
00810	511A	Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	17.500
00820	511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	1.000.000
00830	511A	Sostenibilidad	1.625.000
010	422P/455A	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	736.800
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, deporte y responsabilidad social	17.500
01010	455A	Cursos de verano	126.000
01020	422P	Deporte universitario	302.300
01030	455A	Actividades culturales	110.000
01050	455A	Publicaciones	75.000
01055	455A	Colaboración con organizaciones sociales	22.000
01060	455A	Universidad de Mayores	54.000
01085	455A	Cooperación al desarrollo	30.000
011	541A	Vicerrectorado de Política Científica	37.301.926
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	17.500
01105	541A	Personal Investigador propio	7.189.631
01110	541A	Grupos de investigación	4.757.110
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	10.555.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	320.900
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.022.000
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.677.000
01161	541A	Servicios de investigación	306.100
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	800.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.810.000
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.300.000
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.546.685
012	422D	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	737.500
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	17.500
01220	422D	Evaluación y calidad académica	172.000
01230	422D	Programas y Convenios de Máster universitarios	478.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	70.000

Orgánica	Programa	Descripción	2022
014	422D/541A	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	118.836.327
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y desarrollo profesional	17.500
01405	422D	Convocatorias de profesorado	440.300
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	117.113.527
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	500.000
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	575.000
01450	422D	Escuela de enseñanza-aprendizaje e Innovación educativa	190.000
015	422D	Vicerrectorado de Internacionalización	2.332.100
01500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización	17.500
01550	422D	Programa Erasmus	1.654.600
01552	422D	Proyectos internacionales	230.000
01560	422D	Centro de Lenguas	430.000
016	422D	Secretaría General	214.500
01600	422D	Gestión de Secretaría General	17.500
01610	422D	Actos académicos y órganos colegiados	100.000
01620	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	97.000
017	422D	Consejo Social	181.050
01700	422D	Gestión del Consejo Social	181.050
018	422D	Defensoría Universitaria	10.000
01800	422D	Gestión del Defensoría Universitaria	10.000
019	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
020	422D	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	2.298.413
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	17.500
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.913
02042	422D	Centro de Posgrado	50.000
TOTAL ORGÁNICAS			278.560.000

ANEXO IV

Presupuesto de gastos por programa

Programa	Descripción	Importe 2021	Importe 2022	Variación
422D	Enseñanza universitaria	175.214.662 €	187.686.778 €	7,12%
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	3.801.362 €	4.617.530 €	21,47%
422P	Deporte universitario	302.300 €	302.300 €	0,0%
455A	Cultura	378.250 €	434.500 €	14,9%
511A	Infraestructuras	18.761.463 €	10.512.500 €	-44,0%
541A	Investigación	70.672.963 €	75.006.392 €	6,1%
TOTAL PROGRAMA		269.131.000 €	278.560.000 €	3,50%

ANEXO V Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	86	Total General
000	Rector	422D	4.000 €	7.500 €	197.400 €	13.500 €					29.600 €				252.000 €
Total 000			4.000 €	7.500 €	197.400 €	13.500 €					29.600 €				252.000 €
001	Gerencia	422D	61.801.699 €	9.500 €	43.080 €	18.984.644 €	207.500 €			148.000 €	52.736 €	6.000 €	140.000 €		81.393.159 €
Total 001			61.801.699 €	9.500 €	43.080 €	18.984.644 €	207.500 €			148.000 €	52.736 €	6.000 €	140.000 €		81.393.159 €
002	Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	422D		13.500 €	40.000 €	4.206.050 €	15.000 €				20.450 €	322.530 €			4.617.530 €
Total 002				13.500 €	40.000 €	4.206.050 €	15.000 €				20.450 €	322.530 €			4.617.530 €
003	Vicerrectorado de Estudiantes	422D	152.000 €	65.000 €	5.000 €	193.500 €	495.000 €				1.430.000 €	298.000 €			2.638.500 €
Total 003			152.000 €	65.000 €	5.000 €	193.500 €	495.000 €				1.430.000 €	298.000 €			2.638.500 €
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación	422D		13.000 €	58.000 €	3.369.790 €	204.000 €		2.746.800 €		200.000 €	354.500 €			6.946.090 €
		541A		7.000 €	17.500 €	946.000 €	225.005 €		1.039.535 €		10.000 €	184.960 €			2.430.000 €
Total 004				20.000 €	75.500 €	4.315.790 €	429.005 €		3.786.335 €		210.000 €	539.460 €		40.000 €	9.376.090 €
005	Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento	422D	130.050 €		119.705 €	10.500 €					251.000 €				551.255 €
		541A	3.279.300 €	13.800 €	57.500 €	1.311.675 €	175.000 €				118.000 €	171.725 €			5.127.000 €
Total 005			3.409.350 €	13.800 €	57.500 €	1.431.380 €	185.500 €				369.000 €	171.725 €		40.000 €	5.678.235 €
006	Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	422D	- €		644.000 €	13.000 €					250.000 €	5.000 €			912.000 €
Total 006			- €		644.000 €	13.000 €					250.000 €	5.000 €			912.000 €
007	Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	422D	120.000 €		327.850 €	23.000 €					500 €				471.350 €
Total 007			120.000 €		327.850 €	23.000 €					500 €				471.350 €
008	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	511A		27.000 €	2.363.000 €	680.000 €	17.500 €				7.425.000 €				10.512.500 €
Total 008				27.000 €	2.363.000 €	680.000 €	17.500 €				7.425.000 €				10.512.500 €
010	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	422P 455A		700 €	800 €	212.500 €	3.000 €				85.300 €				302.300 €
			45.000 €		262.500 €	17.500 €	50.500 €				59.000 €				434.500 €
Total 010			45.000 €	700 €	475.000 €	20.500 €	50.500 €				144.300 €				736.800 €
011	Vicerrectorado de Política Científica	541A	20.041.631 €	17.000 €	543.750 €	8.340.283 €	1.340.880 €		1.100.982 €	70.000 €	708.840 €	5.138.560 €			37.301.926 €
Total 011			20.041.631 €	17.000 €	543.750 €	8.340.283 €	1,340.880 €		1,100.982 €	70.000 €	708.840 €	5,138.560 €			37,301.926 €

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	86	Total general
012	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	422D			312.657 €	27.943 €					396.900 €				737.500 €
Total 012					312.657 €	27.943 €					396.900 €				737.500 €
014	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	422D		87.466.061 €		488.800 €									88.688.861 €
		541A		29.647.466 €							500.000 €				30.147.466 €
Total 014				117.113.527 €		488.800 €					500.000 €				118.836.327 €
015	Vicerrectorado de Internacionalización	422D		138.000 €	355 €	55.500 €					1.828.220 €				2.332.100 €
Total 015				138.000 €	355 €	55.500 €					1.828.220 €				2.332.100 €
016	Secretaría General	422D		19.500 €		25.000 €						25.000 €			214.500 €
Total 016				19.500 €		25.000 €						25.000 €			214.500 €
017	Consejo Social	422D		1.000 €		60.050 €					35.000 €				181.050 €
Total 017				1.000 €		60.050 €					35.000 €				181.050 €
018	Defensoría Universitaria	422D			4.000 €	6.000 €									10.000 €
Total 018					4.000 €	6.000 €									10.000 €
019	Consejo de Representantes de Estudiantes	422D			55.500 €	4.500 €									60.000 €
Total 019					55.500 €	4.500 €									60.000 €
020	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	422D		1.065.500 €	1.000 €	1.082.913 €	50.000 €				50.000 €	48.000 €			2.230.913 €
Total 020				1.065.500 €	1.000 €	1.082.913 €	50.000 €				50.000 €	48.000 €			2.230.913 €
Total general				203.890.707 €	195.855 €	3.129.630 €	3.478.178 €	50.500 €	4.887.317 €	218.000 €	6.025.546 €	13.979.275 €	140.000 €	40.000 €	278.560.000 €

ANEXO VI

Coste de personal

Gastos de personal	Año 2021	% del total	Año 2022	% del total	Variación 2022-2021	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador	111.663.842 €	58,39%	117.113.527 €	57,45%	5.449.685 €	4,88%
PAS -Personal de Administración y Servicios	59.093.248 €	30,90%	62.051.699 €	30,44%	2.958.451 €	5,01%
PI – Personal Investigador	5.610.076 €	2,93%	7.794.459 €	3,82%	2.184.383 €	38,94%
Total Personal de Estructura	176.367.166 €	92,22%	186.959.684 €	91,72%	10.592.518 €	6,01%
Gastos de personal de orgánicas finalistas	14.881.855 €	7,78%	16.931.023 €	8,28%	2.049.168 €	13,77%
Total Coste de Personal de la UCLM	191.249.021 €	100,00%	203.890.707 €	100,00%	12.641.686 €	6,61%